

GUÍA DOCENTE DE

**DERECHO DE LA SEGURIDAD
PÚBLICA Y PRIVADA**

Curso 2015-2016

TITULACIÓN: GRADO EN CRIMINOLOGÍA

GUÍA DE DOCENTE DE LA ASIGNATURA: DERECHO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.

Coordinador: Rafael Rico

I.- Identificación de la asignatura:

Tipo	Obligatoria
Materia	Derecho de la Seguridad pública y privada.
Periodo de impartición	Segundo curso, segundo cuatrimestre
Número de Créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.- Presentación:

Se recomienda el dominio de los conceptos adquiridos en las asignaturas “Principios jurídicos básicos aplicados a la Criminología” e “Introducción al Derecho Público” de primer curso.

III.- Competencias:

Competencias generales

CG1. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.

CG2. Capacidad de organización y planificación.

CG3. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no.

CG5. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas.

CG6. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica.

CG7. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales.

CG8. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares.

Competencias específicas

CE6. Conocimiento de los fundamentos y formas de poder punitivo del Estado.

CE28. Elaboración y redacción de informes y trabajos académicos y de investigación.

IV.- Temario de la asignatura:

IV. A.- Temario de la asignatura

Tema	Apartados
T1. Planteamiento general: el Estado, el Derecho y la Administración Pública.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado. 2. Tipos de Estados y su legitimación. 3. El Derecho. 4. La separación de poderes. 5. El Estado de derecho: la sujeción a la legalidad, el reconocimiento de los derechos fundamentales y la responsabilidad de todos los poderes públicos.
T2. La Seguridad Pública.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La seguridad, un concepto equívoco. 2. El Estado garante de la seguridad pública. 3. El concepto de orden público y su evolución. 4. Orden público y represión.
T3. El Derecho Administrativo de la Seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Derecho Administrativo de la Seguridad y sus caracteres. 2. Las fuentes del Derecho Administrativo. 3. La estructura del sistema normativo: Constitución, Ley y Reglamento. 4. Reglas, derechos y principios constitucionales que vinculan la actuación de los poderes públicos en materia

	de seguridad.
T4. Competencias en materia de seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: los tipos de Administraciones Públicas. 2. El Ministerio del Interior. 3. Competencias de seguridad en la Administración Local. 4. Relaciones entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad.
T5. Justificación del poder punitivo del Estado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento constitucional. 2. El cumplimiento de los fines del Estado. 3. El monopolio de fuerza del Estado de Derecho. 4. La actividad de policía. 5. La discrecionalidad administrativa. 6. El principio de autotutela.
T6. Las manifestaciones del poder punitivo del Estado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ejecución de los actos administrativos: su fundamento legal y constitucional. 2. La fuerza sobre el patrimonio. 3. La fuerza sobre las personas. 4. Los límites del poder punitivo del Estado: finalidad, legalidad, proporcionalidad y responsabilidad.
T7. Las sanciones administrativas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los principios del Derecho Administrativo sancionador. 2. Tipos de sanciones. 3. Relación entre la potestad sancionadora y el Derecho Penal.
T8. La responsabilidad patrimonial de la Administración.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento general, concepto y orígenes. 2. Responsabilidad directa y objetiva. 3. Presupuestos de la responsabilidad patrimonial. 4. Cobertura por la Administración de la responsabilidad del funcionario. 5. La acción de responsabilidad.
T9. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Policía administrativa y policía de seguridad. 2. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la Constitución. 3. El sistema español de la función pública policial. 4. Derechos y deberes del funcionario policial. 5. La responsabilidad disciplinaria policial.
T10. Cuerpos policiales y modelo policial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El modelo policial español.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. El Cuerpo Nacional de Policía. 3. La Guardia Civil. 4. Cuerpos autonómicos. 5. Policías locales. 6. Cooperación internacional.
T11. Seguridad privada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa aplicable. 2. Tipos de actividades de seguridad privada. 3. Las empresas de seguridad y las limitaciones a su actuación. 4. El personal de las empresas de seguridad privada.

IV. B.- Actividades formativas

Prácticas / Resolución de ejercicios

A determinar por el profesor en clase.

V.- Métodos de evaluación

V.A.- Ponderación para la evaluación

Evaluación ordinaria: para los alumnos presenciales es obligatoria la asistencia a clase. (Nota: por no cumplir con el mínimo de asistencia, de acuerdo con el sistema de registro de asistencia establecido al efecto, el profesor podrá no admitir a las pruebas al estudiante incumplidor).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En atención a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas del curso, introducir los cambios que considere oportunos comunicándolo al Coordinador del Grado de Criminología.

Evaluación extraordinaria: los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria en los términos establecidos por el profesor.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Realización de prueba escrita: la adquisición de los conocimientos teóricos mínimos será evaluada mediante la realización de una única prueba escrita al final del cuatrimestre, con

preguntas cortas y de desarrollo; es posible incluir supuestos prácticos. La calificación obtenida en esta prueba representará el 50% de la calificación.

Prácticas: los alumnos habrán de realizar, en su caso presentar, a lo largo del cuatrimestre diferentes trabajos, individualmente o en grupos, que serán evaluados por el profesor. La calificación obtenida en las prácticas representará el 30% de la calificación.

Participación en el aula: la participación de los alumnos en el aula será objeto de evaluación continua a lo largo del cuatrimestre y representará un 10% de la calificación. Para ello se tendrán en cuenta: las respuestas a las cuestiones planteadas por el profesor, la exposición de los trabajos, la discusión y comentarios de los textos jurídicos, la participación en los debates o la discusión de las ponencias presentadas en el aula, así como otros mecanismos que permitan evaluar estos conceptos.

Para aprobar es necesario que la suma de los diferentes conceptos evaluados alcance los *cinco puntos*.

Todos los alumnos tienen derecho a dos evaluaciones. La primera de ellas, se realizará mediante la evaluación continua de los estudiantes presenciales. Eso implica que el alumno será calificado en base a las pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso conforme a la ponderación que establece esta guía.

La calificación de NO PRESENTADO se refiere al alumno que no ha realizado NINGUNA prueba.

En ningún caso se podrán repetir los exámenes fuera de las fechas programadas de evaluación continua.

Importante: la segunda evaluación sólo podrá utilizarse para evaluar al alumno de aquellas competencias no superadas y que puedan ser re-evaluables, y no es sustitutiva de la evaluación continua, es decir, la segunda evaluación no podrá utilizarse para que el alumno realice aquellos ejercicios o pruebas que no haya realizado durante el curso.

Esto implica que en el caso de actividades no re-evaluables el alumno que no haya adquirido las competencias durante el curso, tendrá que matricularse el curso siguiente para superarlas.

V.B.- Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial.

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La “Dispensa Académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el Coordinador de Grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

Con carácter general, en el supuesto de “Dispensa Académica”, el alumno será evaluado de acuerdo con el siguiente criterio: el 70% saldrá de la prueba escrita y el 30% restante de la prueba práctica.

V.C.- Revisión de las pruebas de evaluación.

Se establecerá un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase o bien el horario de tutorías de la asignatura. La fecha y el modo de llevarlo a cabo serán indicados por cada profesor. El día fijado será único y no podrá modificarse, tratando en la medida de lo posible que no coincida con clases de ese mismo curso (Aplicación de las normas de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos).

V.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán gestionadas por los Coordinadores de Grado de acuerdo con la normativa que ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos para regular el Servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad.

V.E.- Conducta académica.

Véase las normas de conducta académica

VI.- Bibliografía recomendada

Acosta Gallo, Pablo (2014): *Derecho de la seguridad, responsabilidad policial y penitenciaria*, Tirant lo Blanch, Valencia.

Casino Rubio, Miguel (2015): *Seguridad Pública y Constitución*, Tecnos, Madrid.

Delgado Aguado, Julián; Iglesias Machado, Salvador y Arnaldo Alcubilla, Enrique (2011): *La noción de orden público en el constitucionalismo español*, Dykinson, Madrid.

Gamero Casado, Eduardo y Fernández Ramos, Severiano (2014): *Derecho Administrativo para estudios no jurídicos* (Tercera edición), Tecnos, Madrid.

Ridaura Martínez, M^a Josefa (2015): *Seguridad privada y derechos fundamentales*, Tiranto lo Blanch, Valencia.

VII.- Direcciones web de interés

Información general: www.eserp.com

Bolsa de Empleo y Prácticas: http://www.eserp.es/bolsa_trabajo/